



Carlos Andrés Cárdenas Góez
Abogado.

3. De igual forma solicito a su despacho, que requiera al Sr. Pagador de la empresa **Mecánicos Asociados “MASA STORK”** para que allegue a su despacho copia del contrato de trabajo suscriptos por ellos en calidad de empleador y el Sr. Diego Alexander Cifuentes Holguín; ya que este no labora más con la firma Mansarovar Energy Colombia Ltda.

Al Sr. pagador de la empresa MASA STORK se podrá notificar al siguiente correo electrónico info.comercial@stork.com o Dirección: carrera 7 #156 - 10 piso 25, Bogotá

4. Lo anterior a fin de que se garantice el pago de las cuotas adeudadas y las cuotas futuras que puede llegar a deber por él acá demandado.

Sin ninguna otra petición.

Del señor Juez.

Respetuosamente,

Carlos Andrés Cárdenas Góez.
C.C. No.79.781.405 de Bogotá D.C.
T.P. No. 161.073 del C. S. De La J.
Abogado.